

SANTA CRUZ, 08 de septiembre de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°20 de la Encargada Convenio Resolutividad e Imágenes Diagnósticas.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-380-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 01 al 02 de Septiembre de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Encargada Convenio de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos de aseo (Ampolletas, bolsa basura amarilla 70*90, cera acrílica, detergente en polvo, escobillones, esponja lisa, paño de sacudir y pistola pulverizadora) para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **VCOMMERCE GLOBAL SPA., Rut: 77.037.781-1**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **VCOMMERCE GLOBAL SPA., Rut:77.037.781-1; según orden de compra N°3864-511-AG23**, por la adquisición de insumos de aseo para las dependencias de la Dirección Salud Municipal, por un monto de **\$1.305.192 IVA Incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.007.001.001, y 215.22.04.012.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)